



ASUNTO: CURSO DE CONVALIDACIÓN DE GRADOS DE KOBUDO

• **Características**

La RFEK convoca su primer curso de convalidación de grados en Kobudo. Podrán solicitar reconocimiento de grados todos aquellos aspirantes con licencia en vigor que dispongan de un grado otorgado por alguna organización de Kobudo de reconocido prestigio. Para acreditar este último extremo, la RFEK utilizará como criterios fundamentales de calidad, el programa técnico de la organización de Kobudo y la cualificación de su dirección técnica.

Los aspirantes a convalidar grados de 1º a 5º dan, además de entregar la documentación indicada más abajo, deberán acudir al curso de convalidación en el lugar y fecha indicados. Los aspirantes a convalidar grados de 6º dan en adelante, entregarán asimismo la documentación requerida y, tras ser estudiada, se les informará de si la Comisión tiene suficientes elementos de juicio para tomar una decisión o si procede convocar al candidato para recabar información complementaria.

Para determinar si procede el reconocimiento del grado solicitado se tendrá en cuenta:

- 1) el grado de Kobudo del candidato en su asociación.
- 2) el programa de grados de dicha asociación.
- 3) el tiempo de práctica justificada de Kobudo del aspirante.
- 4) el grado de Karate del aspirante.
- 5) el C.V. del aspirante en el ámbito del Kobudo.
- 6) la técnica mostrada por el aspirante en los entrenamientos de convalidación (si procede).

El contenido del curso de convalidación difiere en función del grado para el cual se solicita dicha convalidación. Para saber el trabajo que deberán realizar en el curso, los aspirantes deberán consultar la Normativa de Grados y Convalidaciones que puede descargarse en la web de la RFEK www.xxx.xxx. En particular, para cada grado se establece, 1) qué armas deben mostrarse, 2) qué trabajos por parejas deben hacerse (los aspirantes NO deben llevar Ukes ni preparar el trabajo por parejas; el trabajo será propuesto en el curso y se realizará entre los participantes en el mismo) y 3) se establece que las katas que se presenten deben ser adecuadas al grado solicitado (para saber qué katas son las apropiadas para cada grado debe consultarse la normativa de grados en la que se establece los katas que se exigen en cada uno de ellos).

El criterio sexto de los mencionados anteriormente pone de manifiesto que la comisión de convalidaciones no designará un tribunal ante el cual el aspirante deba examinarse individualmente. Esto parece razonable dado que no se trata de examinar nuevamente al aspirante, sino tan solo se trata de acreditar que, el examen que ya hizo en su organización y que fue superado, es compatible con los estándares de calidad propios de la RFEK. Para ello es suficiente con participar activamente en el entrenamiento de grupo en el que se sustancia la convalidación siguiendo las pautas que se establecen en la Normativa de Grados y Convalidaciones.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



- **LUGAR DE CELEBRACIÓN**

Fecha: 11 de mayo de 2019

Lugar: Dojo Shubukan. Dirección: Polígono Industrial Las Nieves, Calle Pto. Navacerrada, 79, 28935 Móstoles, Madrid.

Hora : 10 de la mañana.

- **Dirección del Curso**

El curso estará dirigido por el director de la Sección de Kobudo de la RFEK, D. Luis Enrique López Bascuas y el director del Departamento de Karate tradicional de la RFEK, D. José Cifuentes García. Asimismo, se contará, en la medida de lo posible, con la colaboración de expertos en cada uno de los estilos de kobudo que presenten aspirantes a convalidación.

- **Cuotas en el proceso de convalidación MAYO 2019**

Convalidación para primer dan: **40 €**

Convalidación para segundo dan: **50 €**

Convalidación para tercer dan: **60 €**

Convalidación para cuarto dan: **70 €**

Convalidación para quinto dan: **80 €**

Convalidación para sexto dan: **90 €**

Convalidación para séptimo dan: **90 €**

Convalidación para octavo dan: **90 €**

- **Material**

Los cursillistas deberán traer al curso Karategi y las armas necesarias para llevar a cabo su trabajo de convalidación.

- **Inscripciones**

La fecha límite de inscripción para el curso es el lunes día **6 de mayo de 2019**.

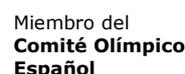
El interesado deberá estar en posesión de la **Licencia Federativa para 2019**, así como la afiliación **Nacional del Club actualizada** para 2019: **100 €**

Las solicitudes se tramitarán a través de sus respectivas Federaciones Autonómicas, debiendo ser inscritos igualmente en la aplicación de Gesdralia.

- **Documentación a presentar**

1. Documento de Solicitud de Convalidación de grado (que puede descargarse en la web de la RFEK www.rfek.es)

2. Memoria justificativa que acredite la pertinencia de la convalidación (debe seguirse el modelo de Memoria justificativa que puede descargarse en la web de la RFEK www.rfek.es)





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



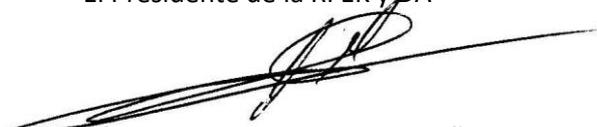
3. Fotocopia del programa técnico de enseñanza de la organización de kobudo que otorgó el grado al aspirante a la convalidación.
4. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados (ej. Títulos de grado de kobudo y karate, títulos de enseñanza de kobudo y karate, nombramientos a puestos de responsabilidad en los ámbitos del kobudo y karate, licencias que acrediten los años de práctica en kobudo, etc.).
5. C.V. del aspirante a la convalidación.

Lo que se comunica a Vd. Para su debido conocimiento.

Madrid, a 17 de Abril de 2019

Vº Bº

El Presidente de la RFEK y DA



Fdo.: Antonio Moreno Marqueño

El Dtr. del Dpto. Nacional de Kenpo



Fdo.: José Cifuentes

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

